

# AQUARIUS S.A.

*Recibido*

Guayaquil, Julio 26 del 2016

**Señores**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
Ciudad**

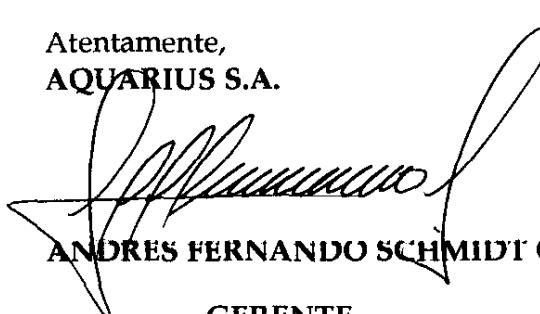
Ref.: a su email del 25 de Julio del 2017, Numero de Tramite # T-2017-116157, Expediente de la Compañía # 25035, Observada por **Geapsy Lissette Solines Gavilanes**.

Yo, **ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA**, representante legal de la Compañía **AQUARIUS S.A.** notifico para su ingreso:

Escritura de expediente de los documentos que contienen la posesión efectiva que otorga la Notaria Quinta del Cantón Guayaquil, de los bienes sucesorios dejados por el causante señor Don **ANDRES RICARDO SCHMIDT ORCES**, a favor de sus hijos señores Don **ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA** y **DON JUAN RICARDO SCHMIDT GARCIA**, y autorizado por el notario Ab. Cesario L. Condo Chiriboga de la Notaria Quinta del Cantón en Guayaquil, de fecha 2 de julio del 2015, adjunto escritura debidamente Notarizada.

Hacemos esto por petición al ingresar carta de transferencia de Acciones y Cesiones de Participaciones que hace la Señora. **GRACE EDITH GARCIA REYES** (Cedente) al Señor **JUAN RICARDO SCHMIDT GARCIA** (Cesionario), Acciones del Capital de la Compañía **AQUARIUS S.A.**

Atentamente,  
**AQUARIUS S.A.**

  
**ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA**

GERENTE

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

08 AGO 2017

R E C I B I D O

Hora: 9:00 *Tutor*



consuelo chavez &lt;consuelo.chavez2016@gmail.com&gt;

## Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Transferencia de Acciones y Cesión de Participaciones

notificacion@superclias.gob.ec <notificacion@superclias.gob.ec>  
Para: consuelo.chavez2016@gmail.com

25 de julio de 2017, 16:38



NOTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES / CESIÓN DE PARTICIPACIONES

RECEPCIONADA EL DÍA 20/07/2017

La transferencia de acciones / cesión de participación notificada ha sido observada.

Número de Trámite: T-2017-116157

Expediente de la Compañía: 25035

Fecha de notificación de la transferencia /cesión: 20/07/2017 15:15:10

Observación: Se debe dejar establecido si las acciones que transfiere la cedente son las adquiridas en sociedad conyugal con su fallecida esposa o si se transfieren las acciones que adquirió cuando había enviudado, ya que no han ingresado una posesión efectiva por los derechos de gananciales de su difunto esposo.

Funcionario que observó trámite: GEAPSY LISSETTE SOLINES GAVILANES



Atentamente,

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Presentado en este despacho con anexos.- Guayaquil, Junio veintinueve del año dos mil quince.- De lo que Doy fe.-

Uo

Ab. Cesario L. Condo Chimboga  
Notario Sta. del Comón  
Guayaquil



AGENCIA NOTARIAL:

La solicitud que antecede y por cuanto la misma se ajusta a los dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, procedo a receptar las declaraciones juramentadas voluntarias de los peticionarios señores ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA, por sus propios derechos, y, JUAN RICARDO SCHMIDT GARCIA, debidamente representado por su Procurador Judicial, doctor Emilio Romero Parducci, en calidad de hijos; y, la señora GRACE GARCIA REYES VIUDA DE SCHMIDT, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; por sus propios derechos, y una vez hecho, con los documentos habilitantes correspondientes a este trámite, se procederá a levantar el acta concediendo lo solicitado a los peticionarios.- Guayaquil, Junio veintinueve del año dos mil quince.- De lo que

Uo

Ab. Cesario L. Condo Chimboga  
Notario Sta. del Comón  
Guayaquil



2.11  
27/07/17



TRAMITE: 49560-0041-7  
DOCUMENTO: Escritura



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE DEFUNCIONES



CORPORACIÓN REGISTRO

CIVIL DE GUAYAQUIL



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 31 días de Octubre de 2014, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Schmidt Orces, Andres Ricardo; Cédula Identidad: 0900811373, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 80 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 31 de Octubre de 2014.

Schmidt Orces, Andres

Ricardo

Nombre del cónyuge sobreviviente: Garcia, Grace, C.I.: xxxxxxxxx.

TOMO

AÑO

ACTA

FOLIO

51	2014	10119	119
----	------	-------	-----

Hijo(a) de Schmidt, Andres, C.I: xxxxxxxx, y de Orces, Benigna, C.I: xxxxxxxx.  
Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, INFARTO CEREBRAL, CARDIOPATIA ISQUEMICA, HIPERTENSION ARTERIAL.

Solicita la inscripción: Schmidt Garcia, Andres Fernando, Cédula Identidad: 1703849800 Relación(parentesco): Hijo.

Observaciones: DR.FRANKLIN VEGA FRANCO REG# 6971

Declarante

2014 NOV - 6 A 11: 30

Certifico que es fidel copia del original  
Ricardo Schmidt  
Firmado autorizado

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.

Attestado: L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

DECLARADO  
DOCTOR RICARDO

COPIA  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
<b>CEDULA DE CIUDADANIA</b>	
No. <b>090081119-1</b>	
 <b>APELLOS Y NOMBRES</b> <b>GARCIA REYES</b> <b>GRACE EDITH</b> <b>LUGAR DE NACIMIENTO</b> <b>MANABI</b> <b>MANATA</b> <b>MANATA</b> <b>FECHA DE NACIMIENTO</b> <b>1935-06-28</b> <b>NACIONALIDAD</b> <b>ECUATORIANA</b> <b>SEXO</b> <b>F</b> <b>ESTADO CIVIL</b> <b>VIUDO</b>	
 <b>PIRMA DEL CEDULADO</b>	

INSTRUCCIÓN <b>BACHILLERATO</b>	PROFECCIÓN <b>QUEHACER DOMÉSTICOS</b>	EX0520122
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE <b>GARCIA LUIS</b>		
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>REYES CONCEPCION</b>		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN <b>GUAYAQUIL</b> <b>2014-11-24</b>		
FECHA DE EXPIRACIÓN <b>2026-11-24</b>		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
<p><b>I DECU0900811191 &lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</b>  <b>350628F261124 ECU &lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</b>  <b>GARCIA &lt;REYES &lt;&lt;GRACE &lt;EDITH &lt;&lt;&lt;&lt;</b></p>		

**CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.**

Montecarlo L. Condo Chiriboga  
Alvaro 6to. del Cantón  
Guayaquil

CÓDIGO 15

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
  - COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
  - COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000106724

~~CERTIFICO: Que esta xeroxopia  
es igual a su original~~

**Ab. Cesario L. Chiriboga**  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

Nº 2015-09-01-05-P-00141

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER  
ESPECIAL CON PROCURACION  
JUDICIAL OTORGADO POR EL SEÑOR  
JUAN RICARDO SCHMIDT GARCIA, A  
FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR EMILIO  
ROMERO PARDOCCI, EN MIAMI,  
ESTADO DE FLORIDA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL DIA  
3 DE FEBRERO DEL 2.015, CON SUS  
DEBIDAS TRADUCCIONES Y  
AUTENTICACIONES.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

13-MARZO-2.015



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

No. 0687  
Tomo 2e  
Drs.  Dirs.  Micas



**C E R T I F I C O**  
Que es fidel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
JEFATURA CANTONAL  
JEFATURA DE ÁREA

ROY J. JAMILLER  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CERTIFICO: Que esta xeroxencia  
es igual a su original**

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil

*OT*

*OT*

COPIAS INTEGRAS DE VIDA  
 COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000106724

**CEMEXCO**

**CÓDIGO 15**

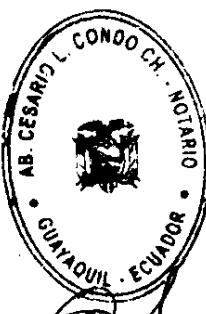
100% ECO

**Señor Notario:**

Sírvase protocolizar en el Registro a su digno cargo el adjunto ejemplar del Poder Especial con Procuración Judicial otorgado por el señor Juan Ricardo Schmidt García, a favor del doctor Emilio Romero Parducci, en Miami, Estado de Florida de los Estados Unidos de América, el día 3 de febrero de 2015, que consta debidamente apostillado, con las correspondientes traducciones al idioma español de sus partes pertinentes.

Muy atentamente,

Dr. Emilio Romero Parducci  
Registro No. 363



**PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL  
OTORGADO POR JUAN RICARDO SCHMIDT GARCIA A  
FAVOR DE EMILIO ROMERO PARDUCCI**

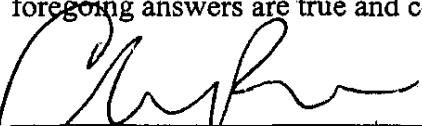
"Yo, Juan Ricardo Schmidt García, con pasaporte estadounidense número 420408421, con residencia en los Estados Unidos de América y con domicilio en la ciudad de Miami del Estado de la Florida, por medio del presente documento otorgo, libre de error, fuerza o dolo, Poder Especial con Procuración Judicial, a favor del doctor Emilio Romero Parducci, abogado ecuatoriano y con domicilio en el Ecuador, para que, a nombre mío y en mi representación, con amplia y entera libertad, me represente ante los organismos de la Función Judicial de la República del Ecuador y ante organismos y entidades del sector público ecuatoriano, nacional o seccional, en defensa, patrocinio o protección de cualquiera de mis intereses o derechos que tengo como heredero de mi difunto padre, el señor Andrés Schmidt Orcés, fallecido en Guayaquil, Ecuador, el treinta y uno de octubre del año dos mil catorce. Consecuentemente, el doctor Emilio Romero Parducci, en el ejercicio de este Poder Especial con Procuración Judicial, podrá acudir, asistir o intervenir en todas las audiencias, juntas, inventarios, inspecciones, peritajes, reconocimientos, diligencias y demás actuaciones judiciales, procesales o preprocesales, relacionados con la sucesión de mi difunto padre, así como intervenir a mi nombre en toda clase de actuaciones extrajudiciales o administrativas relacionadas con la misma sucesión de mi prenombrado padre, el señor Andrés Schmidt Orcés, necesarias o necesarios para la defensa, conservación o protección de mis referidos intereses o derechos hereditarios; por lo que de manera especial mi mencionado mandatario podrá, a nombre mío y en mi representación, solicitar y obtener la correspondiente posesión efectiva de los bienes dejados por mi difunto padre, así como intervenir en el correspondiente juicio de apertura de sucesión y de inventario, dejando constancia en todo caso que aceptaré la herencia con beneficio de inventario. Finalmente, dejo constancia de que tengo la doble nacionalidad de ecuatoriano y de estadounidense".- Hasta aquí las manifestaciones expresas del otorgante, formuladas en Miami, del Estado de Florida, de los Estados Unidos de América, el 03 de febrero de dos mil quince.

.....  
Juan Ricardo Schmidt García

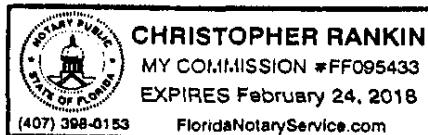
11/11/11  
Juan-Ricardo Schmidt

STATE OF Florida)  
COUNTY OF Miami-Dade)<sup>ss</sup>

Before me, the undersigned authority, on this 03 day of February, 2015, personally appeared Juan-Ricardo Schmidt, who is known to me or who produced Passport as identification, being by me first duly sworn, deposes and says that he/she is authorized to execute the answers to these interrogatories and the foregoing answers are true and correct to the best of his/her knowledge and belief.



Print Name: Christopher Rankin  
Notary Public, State and County Aforesaid  
Commission No.: FF095433  
My Commission Expires: 02/24/18



(firma ilegible)  
Juan Ricardo Schmidt

Estado de Florida  
Condado de Miami- Dade

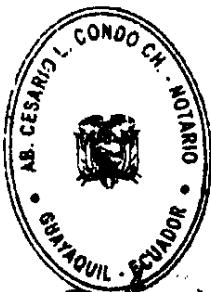
Ante mí, la autoridad suscrita, apareció este tercer día de Febrero, 2015, personalmente apareció Juan- Ricardo Schmidt, quien es conocido por mí o quien produjo su pasaporte como identificación, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que él/ella está autorizado para ejecutar las respuestas a estos interrogatorios y las respuestas anteriores son verdaderas y correctas a lo mejor de su leal conocimiento y creencias.

(firma ilegible)  
Nombre Impreso: Christopher Rankin  
Notario Público, Estado y País antedicho (hay un sello)  
Comisión No. FF095433  
Mi Comisión Expira: 02/24/18

Es fiel traducción,

Guayaquil, 12 de marzo de 2015

J. Z. Z  
Ab. Joaquín Zévallos Franco  
C.C. # 0911029817



J.

J.



Factura: 001-002-000000371



20150901005D00180

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901005D00180**

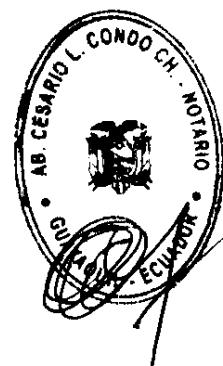
Ante mí, NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, de la NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece(n) JOAQUIN JOSÉ ZEVALLOS FRANCO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0911029817, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna.— Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 12 DE MARZO DEL 2015.

JOAQUIN JOSÉ ZEVALLOS FRANCO

CÉDULA: 0911029817



NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# State of Florida

Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by CHRISTOPHER RANKIN
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourth day of February, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-13457

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Ken Detmer  
Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Joaquín José Zevallos Franco, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, con cédula de ciudadanía número 0911029817, perito en idioma español e inglés, declaro que en la apostilla adjunta al Poder de Procuración Judicial otorgado por Juan Ricardo Schmidt García a favor del doctor Emilio Romero Parducci, que consta en idioma inglés, traducido al español, dice lo siguiente:

ESTADO DE FLORIDA  
Departamento de Estado  
APOSTILLA  
(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
2. ha sido firmado por CHRISTOPHER RANKIN
3. actuando en la calidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello/timbre de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida
6. el Cuarto día de Febrero, D.C., 2015
7. por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No: 2015-13457
9. Sello/Timbre:

10. Firmado

(Hay una firma)  
Secretario de Estado

(Hay un sello)

Este documento contiene una verdadera marca de agua. Sosténgalo a contraluz para ver "SEGURO" y "VERIFIQUE PRIMERO".

Es fiel traducción.

Guayaquil, 12 de marzo de 2015

Ab. Joaquín Zevallos Franco  
C.C. # 0911029817



Factura: 001-002-000000371

20150901005D00180



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901005D00180

Ante mí, NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, de la NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece(n) JOAQUIN JOSÉ ZEVALLOS FRANCO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0911029817, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 12 DE MARZO DEL 2015.

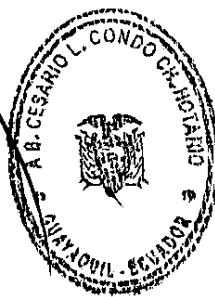
J. Zeuy

JOAQUIN JOSÉ ZEVALLOS FRANCO

CÉDULA: 0911029817



Ch



NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Q. OY

Q



INSTRUCCION  
SUPERIOR  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZEVALLOS JOSE  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FRANCO GLORIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2007-05-03  
FECHA DE EXPIACION  
2019-05-03  
CORR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESSION  
ABOGADO  
FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOMI  
SECCIONAL

IDE CU 0911029817-811121M190503ECU  
ZEVALLOS FRANCO JOAQUIN JOSE



DOY FE De conformidad con el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

13 MAR 2015

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Diligencia De Foto -

LIZACIÓN: A pedido del señor Doctor EMILIO ROMERO  
PARDUCCI, Abogado, con Registro Profesional Número  
trescientos sesenta y tres-Colegio de Abogados del Guayas,  
protocolizo en el Registro a mi cargo, los documentos que  
anteceden.- Guayaquil, trece de Marzo del año dos mil quince.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA  
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles  
xerox.- Guayaquil, trece de marzo del dos mil quince.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



*OK*

*OK* *OK*

No. 2354087

USD \$2.00

# Certificado: 0002113227

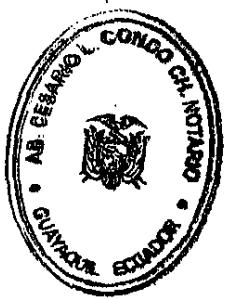


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 31 del mes de Octubre de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 35, FOLIO 327, ACTA 12449, del AÑO 1966, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: SCHMIDT GARCIA JUAN RICARDO, C.I. 170384977-6, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 5 del Mes de Diciembre del Año 1966 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: ANDRES SCHMIDT, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: GRACE GARCIA, Nacionalidad Ecuatoriana.



*Alberto L. Chilloga*

DELEGADO

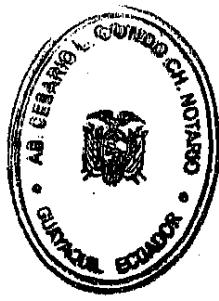
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.

Abg. Giselma L. Condo Chilloga  
Notaria 8to. del Cantón  
Guayaquil



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



AB. CESARIO L. CONDO CH.  
NOTARIO  
QUITO, ECUADOR  
0322 12449 M  
GUAYAS, SUCAYAMIT  
1966

PIRATA DEL COTACAZO

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chidogba  
Barrio Sto. del Cantón  
Cotacachi



No. 2364088

# Certificado: 0002113226

USD \$2.00



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 31 del mes de Octubre de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 124, ACTA 246, del AÑO 1965, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a **SCHMIDT GARCIA ANDRES FERNANDO**, C.I. 170384980-0, Sexo: **Masculino**, Nacido(a) el día 14 del Mes de Septiembre del Año 1965 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ANDRES SCHMIDT**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GRACE GARCIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



*Alberto Chiriboga*  
CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.

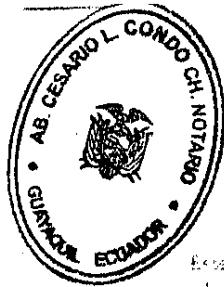
Ab. Alberto L. Chiriboga  
Notario 5to. del Comité  
*Alberto Chiriboga*

DIRECCIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



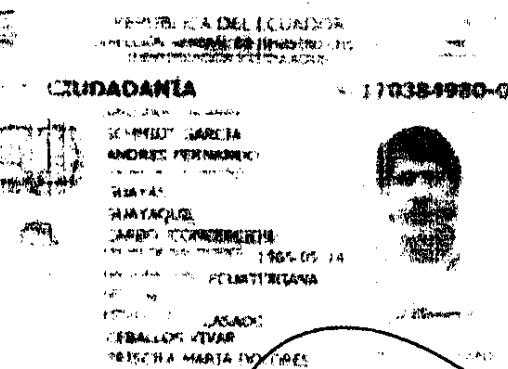
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)





062  
025-0038 1703849800  
SCHMIDT ANDRES FERNANDO  
SCHMIDT GARCIA MARIA

Este documento es original y no es una copia.  
Es de uso exclusivo de su destinatario.  
13 de Febrero del 2014



INSTRUCCION  
SECUNDARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SCHMIDT ANDRES  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2010-01-11  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-01-11  
CÓDIGO CIVIL DE GUAYAQUIL  
FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

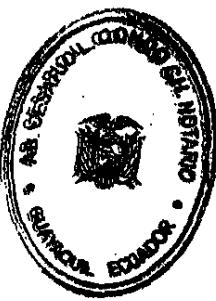
FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDE CU 1703849800 <=====  
650914M220111ECU <=====  
SCHMIDT < GARCIA < ANDRES < FERNAND

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.

Abogado Cesario L. Condo Chimboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
MAR	16	2015	4	20262966

CONTRIBUYENTE  
SCHMIDT ORCES ANDRES

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL  
8951

CODIGO TRANSACC.  
PDR

CONCEPTO

**PAGO DE IMP. PREDIAL RUSTICO Y ADICIONALES 2015**

**TITULO DE CREDITO N° W15-4420**

PARROQUIA: CHONGON PREDIO LOTE #3

REGISTRO :8951 FICHA :3759

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$ . 17,741.32 TARIFA: 0.0013033859  
Val. Anual (\$):

IMP. PREDIAL RUSTICO 23.12  
C. BOMBEROS 2.2

Impuesto: \$ . 23.12 Adicionales: \$ . 2.20 Dectos: \$ . 2.31  
Mora: \$ . 2.31 Coactiva: \$ . 0.00 Iiqui: 21668374 Total: \$ . 25.32

	VALOR RECIBIDO
Efectivo	\$ . *****25.32
Cheques	\$ . *****0.00
N/C y/o Transfer.	\$ . *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ . *****25.32

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

20262966

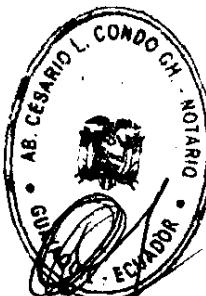
DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

RECOLECTORAS

PAPELTA DOLAR  
CONTRIBUYENTE  
11:04:06  
16 MAR 2015

19773751  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo C.M.B.3759  
Notario Sta. del Cantón  
Guayaquil



Y

CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO  
DE PREDIO RÚSTICO



1802013700801550000

No.

15037

18-JUNE -2015

CEDULA/R.U.C.

900811373

CEDULA/R.U.C.

0

DATOS DE PROPIETARIO  
PROPIETARIO(S)

SCHMIDT ORCES ANDRES

REPRESENT. LEGAL

S/N

DATOS DEL PREDIO

REGISTRO CATASTRAL/COD.CATASTRAL IDENTIFICACION PREDIAL  
8951 3759

CODIGO CATASTRAL

0000-000-000-000-000

PARROQUIA RURAL

CHONGON

DENOMINACION/PREDIO

LOTE # 5

DIRECCION DEL PROPIETARIO O REPERSENTANTE LEGAL

S/N

SITIO

HDA.SAN RAFAEL

DESTINO

AGRICOLA

TENENCIA

PARTICULAR

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

NOTARIA

FEC. INCRIPCION

NO. DE REG. DE LA PROP.

MATRICULA INMOB.

GUAYAQUIL

NOTARIA XIX

06 APR 1978

2175

LINDEROS Y MENSURAS

NORTE: CARRETERO GQUIL-SALINAS CON 45 MTS.

SUR: CARLOS RODRIGUEZ A. CON 165 MTS.

ESTE: RAFAEL A CARBO CON 1.054 MTS.

OESTE: RAFAEL A CARBO CON 1.051 MTS.

SUPERF. (Has.)

11,0000

AVALUO DE LA PROPIEDAD

AVALUO DEL TERRENO

COD.TIERRA	CODIGO ZONA	SUPERFICIE .Has	SUPERF. M2.	VALOR Ha.	AVALUO DEL SOLAR
4 IV	4 AGRICOLA	11.00	0.00	\$ ****6,251.00	\$ ****68,761.00
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y PLANTACIONES					
COD.	DENOMINACION	CATEGORIA			

PRODUCCION	PISOS INFRAEST. Ha. CONST. M2. VALOR Ha/MT2	AVALUO CONC
OBSERVACIONES		
AVALUADOR G. MOROCHO		\$ ****68,761.00

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL

TARIFA IMPOSITIVA 0.0004514449

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

VIGENCIA 2016

IMP. PREDIAL RUSTICO  
C. BOMBEROS

\$31.04  
\$2.94

TOTAL

\$33.98

*Martha Manrique*  
ARQ. MARTHA MANRIQUE.

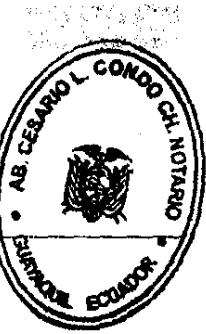
SUPERVISOR PREDIOS(E)

Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-2073 del 7 mayo del 2015.

CERTIFICO: Que esta xeroxopia  
es igual a su original.



Abg Cesario L. Condo Ch. Notario  
Nro. 5to. del Camion  
Guayaquil



Guayaquil, 12 de marzo de 2015

Señor(a)(es)  
**SCHMIDT ORCES ANDRES**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

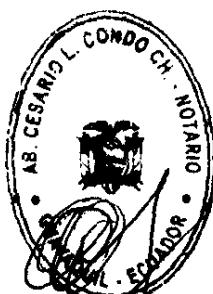
Por medio de la presente certifico que, al 31 de diciembre de 2014, se encontraban inscritas a su nombre **409** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cantidad que corresponde al **0,000249%** del capital social del Banco Bolivariano C.A., esto es, USD 164.300.000,00. De acuerdo al Boletín de la Bolsa de Valores de Guayaquil, al 31 de Diciembre de 2014, el precio del cierre nacional de las acciones del Banco Bolivariano C.A. fue de USD 1,05.

p. BANCO BOLIVARIANO C.A.

Dr. Enrique Valle Andrade  
Secretario Corporativo

CERTIFICO. Que esta xerox copia  
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Alurano Sto. del Cántón  
Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

58307

No. de RUC de la Compañía:

0991085866001

Nombre de la Compañía:

PREDIOS NABAGRO S.A.

Situación Legal:

DISOLUC.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900811373	SCHMIDT ORCES ANDRES RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 800.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 10 mar 2015 09:51:22 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000194272

*[Large handwritten signature]*  
CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.

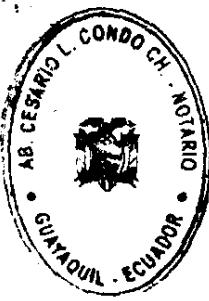


Ab. Cesario L. Condo Ch. Notario  
Murillo 5ta. del Cantón  
Quito, Ecuador

*[Large handwritten signature]*



*Cesário L. Condo Ch.*  
ABOGADO  
**NOTARIO 5to.**  
*Guayaquil*

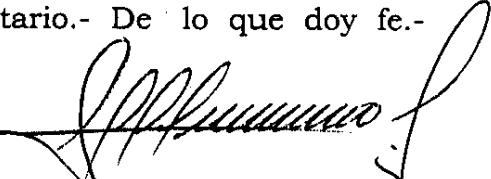


**DECLARACION JURADA DE LOS PETICIONARIOS:**

2 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
3 República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Junio  
4 del año dos mil quince, ante mí, **Abogado CESARIO L. CONDO**  
5 **CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil**, comparecen  
6 en la presente diligencia los señores ANDRES FERNANDO SCHMIDT  
7 GARCIA, por sus propios derechos, y, JUAN RICARDO SCHMIDT  
8 GARCIA, debidamente representado por su Procurador Judicial, doctor  
9 Emilio Romero Parducci, en calidad de hijos; y, la señora GRACE  
10 GARCIA REYES VIUDA DE SCHMIDT, en calidad de cónyuge  
11 sobreviviente con derecho a gananciales; por sus propios  
12 derechos. Por lo que, en ejercicio de la fe pública de la que me  
13 hallo investido y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
14 18, numeral 12 de la Ley Notarial, reformada; procedo a receptar  
15 las declaraciones juramentadas de los peticionarios quienes dicen: **A**  
16 **LA PRIMERA:-** Nuestros nombres y apellidos son GRACE GARCIA  
17 REYES DE SCHMIDT, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, dedicada a la  
18 dirección de mi hogar, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en calidad  
19 de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, por mis propios  
20 derechos; ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA, ecuatoriano, mayor  
21 de edad, casado, ejecutivo, en calidad de hijo, por mis propios  
22 derechos, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, JUAN RICARDO  
23 SCHMIDT GARCIA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, en  
24 calidad de hijo, con domicilio y residencia en la ciudad de Miami del  
25 Estado de la Florida de los Estados Unidos de América, debidamente  
26 representado por el señor doctor EMILIO ROMERO PARDUCCI, en su  
27 calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial, según consta del  
28 documento que se acompaña para que sirva de documento

1 habilitante: **A LA SEGUNDA:**- Que somos cónyuge sobreviviente con  
2 derecho a gananciales, e hijos del causante señor don ANDRES  
3 RICARDO SCHMIDT ORCES, como lo probamos con las copias  
4 certificadas de las partidas matrimonio y de nacimiento que  
5 anexamos al escrito presentado; **A LA TERCERA:**- Que nuestro  
6 cónyuge y padre señor don ANDRES RICARDO SCHMIDT ORCES,  
7 respectivamente, falleció en la ciudad de Guayaquil, sin haber dejado  
8 testamento, el treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, según  
9 consta de la partida de defunción que en una foja útil acompañamos;  
10 quedando como herederos los dos suscritos y así lo declaramos bajo  
11 juramento; **A LA CUARTA:**- Que como bienes dejados por nuestro  
12 fallecido padre señor don ANDRES RICARDO SCHMIDT ORCES, se  
13 encuentran todos aquellos descritos en la petición que precede a ésta  
14 declaración, en el cincuenta por ciento que le correspondía por  
15 gananciales dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada por el  
16 hecho del matrimonio con nuestra madre señora GRACE GARCÍA  
17 REYES DE SCHMIDT, (hoy) cónyuge sobreviviente con derecho a  
18 gananciales; razón por lo que solicitamos la Posesión Efectiva Pro-  
19 indiviso sin Perjuicio de Terceros de dichos bienes; y, **A LA**  
20 **QUINTA:**- Que todo lo declarado lo hemos hecho en honor a la  
21 verdad y sin presión alguna.- Leída que les fue su declaración a los  
22 peticionarios éstos se ratificaron y firmaron con el suscrito  
23

24 Notario.- De lo que doy fe.-

25   
26 SR. ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA.-

27 C.C: # 170384980-0.-

28 C.V: # 025-0039.-





Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

1 DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI.  
2

3 p.l.d.q.r.d.s. JUAN RICARDO SCHMIDT GARCIA, en su calidad de  
4

5 Apoderado Especial y Procurador Judicial.

6 C.C: # 090190965-5

7 C.V: # exento por edad.-

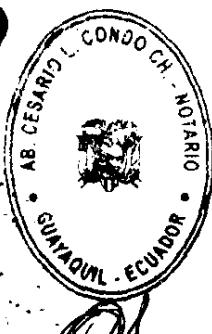
8 *Grace de Gilardi*

9 10 SRA. GRACE EDITH GARCIA REYES VIUDA DE SCHMIDT.-

11 C.C: # 090081119-1.-

12 C.V: Exenta por edad.-

13 14 15 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
16 NOTARIO  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*of*



1

**ACTA DE POSESION EFECTIVA:**

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
3 República del Ecuador, a los dos días del mes de Julio del año  
4 dos mil quince, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA,

**Cesario L. Condo Ch.**  
ABOGADO

**NOTARIO 5to.**

*Guayaquil*

5 Notario Quinto del cantón Guayaquil, comparecen los señores ANDRES  
6 FERNANDO SCHMIDT GARCIA, ecuatoriano, mayor de edad, casado,  
7 ejecutivo, en calidad de hijo del causante, por sus propios derechos,  
8 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; JUAN RICARDO SCHMIDT  
9 GARCIA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, en calidad de  
10 hijo del causante, con domicilio y residencia en la ciudad de Miami del  
11 Estado de la Florida de los Estados Unidos de América,  
12 debidamente representado por el señor Doctor EMILIO ROMERO  
13 PARDUCCI, en su calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial;  
14 según consta del documento que se acompaña para que sirva de  
15 documento habilitante; y, doña GRACE GARCIA REYES VIUDA DE  
16 SCHMIDT, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a  
17 gananciales, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; por sus propios  
18 derechos, y a quienes para este acto se los podrá denominar  
19 simplemente como los peticionarios, por lo que ante mí, dicen:-  
20 **PRIMERO:- A)** Que ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA, y  
21 JUAN RICARDO SCHMIDT GARCIA, son hijos del causante señor  
22 ANDRES RICARDO SCHMIDT ORCES, como lo prueban con las copias  
23 certificadas de las partida de nacimiento que anexan al escrito  
24 presentado; y, **B)** Que su padre señor ANDRES RICARDO SCHMIDT  
25 ORCES, falleció en la ciudad de Guayaquil, sin haber dejado  
26 testamento, el treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, según  
27 consta de la partida de defunción que en una foja útil acompañan;  
28 quedando como herederos los dos suscritos y así lo declaran lo

1 juramento.- **SEGUNDO:-** Que como bienes dejados por su cónyuge,  
2 padre y causante señor ANDRES RICARDO SCHMIDT ORCES, se  
3 encuentran todos aquellos detallados de manera pormenorizada en el  
4 escrito presentado en el despacho de la Notaría Quinta a mi cargo. Por  
5 lo que, con las consideraciones anotadas, es la intención de los  
6 peticionarios obtener a su favor la Posesión Efectiva, Pro-indiviso,  
7 y sin perjuicio de terceros en el cincuenta (50%) de los bienes en  
8 general dejados por su padre y ahora causante señor ANDRES

9 RICARDO SCHMIDT ORCES, al amparo de lo dispuesto en el

10 numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada,  
11 contenida en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y  
12 cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis;

13 **TERCERO:-** Que los peticionarios señores ANDRES FERNANDO  
14 SCHMIDT GARCIA, por sus propios derechos, y JUAN RICARDO  
15 SCHMIDT GARCIA, a través de su Procurador Judicial, declararon

16 juramento que por ser hijos del causante señor ANDRES  
17 RICARDO SCHMIDT ORCES, se constituyen en herederos y tienen

18 derecho a la sucesión intestada de los bienes dejados por él; y, por  
19 cuanto no existen otros herederos con mejor derecho que los  
20 peticionarios, me han solicitado les conceda la Posesión Efectiva  
21 Pro-indiviso sin Perjuicios de Terceros. (Hasta aquí la declaración de  
22 los peticionarios); y, **CUARTO:-** Con los antecedentes expuestos, y

23 elaborar el acta considero: Que lo dicho se ratifica con la  
24 declaración rendida por los peticionarios por sus propios derechos,  
25 además del contenido del escrito presentado. Y por cuanto se ha  
26 cumplido con los requisitos previstos en la norma legal arriba citada.

27 Yo, **ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario**  
28 **Quinto del cantón Guayaquil, CONCEDO LA POSESION**



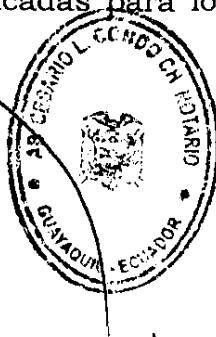


**Cesario L. Condo Ch.**  
ABOGADO

**NOTARIO 5to.**

*Guayaquil*

1 **EFFECTIVA PRO-INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS**, sobre  
2 el cincuenta por ciento de los bienes en general dejados por  
3 el causante señor ANDRES RICARDO SCHMIDT ORCES, pero  
4 especialmente de aquellos ampliamente detallados en la petición  
5 presentada en la Notaría Quinta a mí cargo, a favor de sus hijos  
6 señores ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA, y JUAN RICARDO  
7 SCHMIDT GARCIA, por cuanto el otro cincuenta por ciento le  
8 corresponde a la señora GRACE GARCIA REYES VIUDA DE SCHMIDT,  
9 cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- Con lo que termina la  
10 presente diligencia. Se incorpora esta Acta al protocolo de la Notaría  
11 Quinta a mí cargo, extendiendo las copias certificadas para los fines  
12 legales consiguientes.- De todo lo cual Doy fe -  
13  
14  
15  
16 **AB. CESARIO L. CONDO CH.**  
17 **NOTARIO**



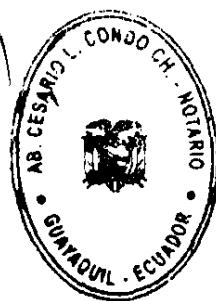
18  
19 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:**  
20 A petición del Doctor EMILIO ROMERO PARDOCCI, con Registro  
21 profesional número trescientos sesenta y tres del Colegio de Abogados  
22 de Guayaquil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi  
23 cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, Julio dos del año  
24 dos mil quince.- De lo que Doy fe -  
25  
26  
27 **AB. CESARIO L. CONDO CH.**  
28 **NOTARIO**



colizó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diecinueve fojas útiles incluida la presente, y que corresponde al EXPEDIENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANDRES RICARDO SCHMIDT ORCES, A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES DON ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA Y DON JUAN RICARDO SCHMIDT GARCIA.- Guayaquil, dos de julio del dos mil quince.-

*Cla*

AB. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil





Factura: 001-002-000001764



20150901005P00590

PROTOCOLIZACIÓN 20150901005P00590

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

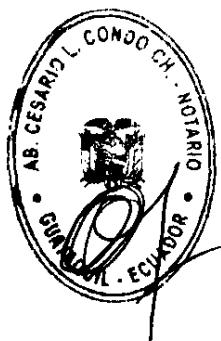
A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/S/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCHMIDT GARCIA JUAN RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703849778
SCHMIDT GARCIA ANDRES FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703849800

Nombre del causante: ANDRES RICARDO SCHMIDT ORCES

Observaciones:

NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **No. 2015-09-01-05-P-00590**



2 **Cesario L. Condo Ch.**

3 ABOGADO

4 **NOTARIO 5to.**

5 **Guayaquil**

6 EXPEDIENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA  
7 POSESION EFECTIVA, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA  
8 DEL CANTON GUAYAQUIL, DE LOS BIENES SUCESORIOS  
9 DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANDRES RICARDO SCHMIDT  
10 ORCES, A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES DON ANDRES  
11 FERNANDO SCHMIDT GARCIA, Y DON JUAN RICARDO SCHMIDT  
12 GARCIA.

13 CUANTIA: INDETERMINADA.

14 GUAYAQUIL, JULIO 2 DEL AÑO 2015.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

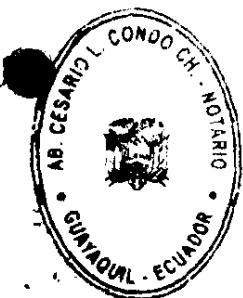
24

25

26

27

28



Of

Estudio Jurídico  
**ROMERO MENENDEZ**  
Fundado en 1931

Señor Notario:

GRACE GARCÍA REYES DE SCHMIDT, viuda, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, dedicada a la dirección de su hogar, por mis propios derechos; ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA, casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por mis propios derechos; y, JUAN RICARDO SCHMIDT GARCIA, casado, mayor de edad, ecuatoriano, con residencia en los Estados Unidos de América y con domicilio en la ciudad de Miami del Estado de la Florida de los Estados Unidos de América, debidamente representado por el doctor EMILIO ROMERO PARDUCCI, en su calidad de Procurador Judicial, según consta del Poder Especial con Procuración Judicial que se acompaña, ante usted, atentamente, comparecemos y decimos:

El señor ANDRES SCHMIDT ORCES falleció en la ciudad de Guayaquil, sin haber dejado testamento, el treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, según consta de la partida de defunción que acompañamos. El estuvo casado hasta el momento de su fallecimiento con la suscrita GRACE GARCIA REYES DE SCHMIDT, con quien procreó dos hijos, a saber: ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA y JUAN RICARDO SCHMIDT GARCIA, quienes también suscriben esta solicitud. Se acompañan, como habilitantes, la correspondiente copia certificada del acta de matrimonio y los certificados de nacimiento de los referidos hijos.

También se acompañan xerocopias de las cédulas de ciudadanía de los tres peticionarios.

Los únicos interesados en la sucesión del señor ANDRES SCHMIDT ORCES somos su cónyuge sobreviviente y sus dos hijos, esto es, los suscritos GRACE GARCIA REYES DE SCHMIDT, ANDRES FERNANDO SCHMIDT GARCIA y JUAN

*Estudio Jurídico*  
**ROMERO MENENDEZ**  
Fundado en 1931

RICARDO SCHMIDT GARCIA, respectivamente; la primera, como cónyuge supérstite con derecho a gananciales, y, los dos últimos, como sus dos únicos herederos.

Con estos antecedentes, solicitamos a usted, señor Notario, se nos conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el señor don ANDRES SCHMIDT ORCES, entre los que constan particularmente los siguientes:

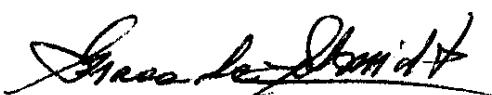
- a) Inmueble ubicado a la altura del kilómetro treinta y seis y medio de la carretera Guayaquil – Salinas, perteneciente a la parroquia Chongón, del cantón Guayaquil de la provincia del Guayas, registrado con el código municipal número ocho nueve cinco uno (8951), adquirido por compra hecha al señor Rafael Antonio Carbo Noboa, mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Noveno de Guayaquil el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el seis de abril de mil novecientos setenta y ocho;
- b) Cuatrocienas nueve (409) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representadas en los Títulos números mil doscientos treinta y seis, mil doscientos treinta y siete, mil doscientos treinta y ocho, mil quinientos cincuenta y cinco, dos mil siete, dos mil cuatrocientos siete, dos mil ochocientos ocho, tres mil doscientos cuatro, tres mil seiscientos setenta y cinco, cuatro mil sesenta y cinco, cuatro mil cuatrocientos veintiocho, cinco mil veintitrés, cinco mil trescientos ochenta y uno, cinco mil setecientos ochenta y cuatro, seis mil ciento cincuenta, seis mil quinientos siete y, seis mil ochocientos veinticinco, en el capital social del BANCO BOLIVARIANO C.A., de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil; y,

*Estudio Jurídico*  
**ROMERO MENENDEZ**  
Fundado en 1931

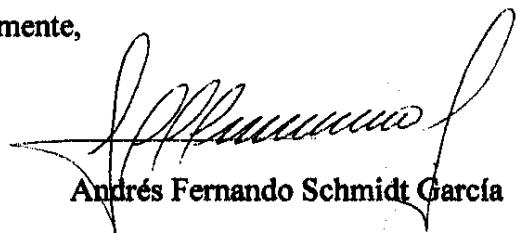
c) Veinte mil (20.000) acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representadas en los Títulos números cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, en el capital social de la Compañía PREDIOS NABAGRO S.A., "en liquidación", Compañía ecuatoriana domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, que se halla en proceso de liquidación.

Una vez hecho lo solicitado, sírvase notificar con copia certificada del acta al señor Registrador de la Propiedad de Guayaquil, para que proceda a la inscripción respectiva de acuerdo con la ley.

Muy atentamente,

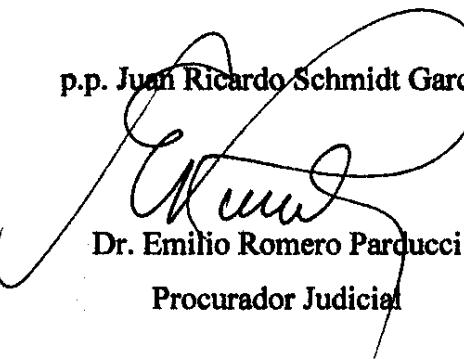


Grace García Reyes de Schmidt



Andrés Fernando Schmidt García

p.p. Juan Ricardo Schmidt García



Dr. Emilio Romero Parducci  
Procurador Judicial



Maria Consuelo Espinoza Mateus  
Abogada  
Mat. Foro Ab. 09 - 1979 -1